



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo BANCO POPULAR S.A. Nit. 8600077389 contra  
ALEXANDER MEJIA TOVAR C.C. 83.237.417 Radicación 41001-40-03-  
007-2017-00605-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora JENNY PEÑA  
GAITAN, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha  
solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana